

MEMORANDO No. 338-RPM-2023

PARA: Ab. Olimpido García MSc.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

DE: Ing. Mónica Hidalgo Narváez MSc.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL

FECHA: 03 de marzo del 2023

ASUNTO: INFORME EN RELACIÓN A LA FASE 1 DE LA PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2022

ANTECEDENTES. - Con fecha 22 de marzo de 2023, mediante oficio circular No. 0857-2023-A-GADMPPM, el Sr. Virgilio Andrango en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, remite el cronograma del proceso de rendición de cuenta conforme lo determina las resoluciones No. CPCCS-SG-09-2021-476; CPCCS-PL-EG-010-E-2023.0054 del CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, el mismo que se efectuará conjuntamente con todas las entidades adscritas al GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.

BASE LEGAL. - Se cita las siguientes normativas:

Resoluciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. CPCCS-SG-09-2021-476; y, CPCCS-PL-EG-010-E-2023.0054, en su Art. 12 que textualmente dice: **“Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-:** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonales y parroquiales; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en cumplimiento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma (...).”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN. - De conformidad a los antecedentes y bases legal emitidos anteriormente me permito indicar que el **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**, a cargo del Sr. Registrador (E); Ab. Olimpido Gracia, al ser una institución adscrita a la municipalidad del cantón Pedro Moncayo, ha cumplido con la primera fase del cronograma; esto es, la implementación de las mesas técnicas que se llevó a cabo el 30 y 31 de marzo del 2023, en las parroquias que conforman el Cantón Pedro Moncayo, donde los ciudadanos se dieron cita para conocer el trabajo y gestión desarrollados por cada una de las instituciones adscritas al GAD Municipal durante el período fiscal 2022, cuya preguntas, dudas e inquietudes se absolvió en ese momento.

CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN. – Posteriormente con fechas 30 y 31 de marzo del 2023, los representantes de las Asambleas Ciudadanas Locales de cada Parroquia, remiten los temas y preguntas que fueron conocidos por los ciudadanos del Cantón, cuyo detalle presento a continuación:

PREGUNTAS: -

FASE 1 PLANIFICACION Y FACILITACION DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA	
Parroquia	Preguntas
Machingui	¿Como funciona las brigadas jurídicas?
Tocachi	¿Cómo funciona los certificados virtuales?
La Esperanza	¿Qué porcentaje nos garantiza la información?
Tabacundo	¿La exoneración en la tercera edad efectivamente corresponde al 100%?
Tupigachi	No hubo preguntas

CONCLUSIÓN. – en mi calidad de Responsable de la Unidad de Apoyo Institucional emito las siguientes respuestas a las preguntas realizadas por los ciudadanos, con el propósito de resolver las inquietudes consolidados en las mesas técnicas realizadas en las diferentes parroquias del cantón; y, que detallo a continuación:

CONTESTACIÓN. –

1. ¿Como funciona las brigadas jurídicas?

Mediante un solicitud por parte de los presidentes de las comunidades, barrios del cantón Pedro Moncayo, en el cual solicitan la presencia de los técnicos del Registro de la Propiedad y Mercantil de Pedro Moncayo, con la finalidad de brindar asesoramiento tanto en el campo jurídico registral, ya que, los habitantes en su gran mayoría carecen de su escrituras públicas o jamás habían sacado un certificado de gravamen, ya que poseen sus tierras sin sus respectivas escritura, esa es la problemática social que en varios sectores del cantón se encuentra.

2. ¿Cómo funciona los certificados virtuales?

La Institución cuenta con un sistema ágil en línea para los usuarios, en la cual la persona interesada debe ingresar a la página <https://registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec/>, donde pueden realizar, sus trámites tanto en certificados como inscripciones, a la vez cuenta con un asesoramiento para emisión de los mismos.

3. ¿Qué porcentaje nos garantiza la información?

Contamos con un control minucioso sobre cada proceso que realizamos en la Institución, en la cual garantizamos con el 95% asegurando la información.

4. ¿La exoneración en la tercera edad efectivamente corresponde 100%?

Si, las personas adultas mayores, así como las personas con discapacidad que sobre pasen el 40%, de ellas, estarían exonerados en todo el pago por derecho registrales, previa la verificación de los títulos correspondientes, tales, como cedula de identidad y carnet de la Autoridad Sanitaria Nacional.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



INGENIERA
ADMINISTRATIVA
ECONOMISTA

Ing. Mónica Hidalgo MSc.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL



PEDRO MONCAYO

